



# Estatuto de Autonomía de Extremadura

Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero,  
de Reforma del Estatuto de Autonomía  
de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Adaptado a Lectura Fácil



# **Estatuto de Autonomía de Extremadura**

Adaptado a Lectura Fácil



Estatuto de Autonomía de Extremadura en Lectura Fácil

Edita: Asamblea de Extremadura

Primera edición: 2017

Adaptación a Lectura Fácil:  
Asociación Lectura Fácil Madrid

Revisión y supervisión:  
Plena inclusión Extremadura

Validación de textos:  
Maribel Cáceres Cabanillas.

Financiación de la adaptación de la Lectura Fácil:  
Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad  
<http://www.msssi.es>



© Logo europeo de lectura fácil: Inclusion Europe.  
Más información en [www.easy-to-read.eu](http://www.easy-to-read.eu).

La lectura fácil es una técnica de redacción  
que facilita la comprensión a personas con dificultades lectoras.

# Introducción.

En tus manos tienes el Estatuto de Autonomía de Extremadura adaptado a Lectura Fácil.

La Lectura Fácil es una de las herramientas que permiten la plena inclusión de todos los ciudadanos y ciudadanas.

La Lectura Fácil es una forma de hacer comprensibles los textos. Explica la información de manera más sencilla para que todas las personas puedan entenderla. Especialmente las que tienen algunas dificultades de comprensión lectora.

Con la adaptación del Estatuto de Autonomía de Extremadura conseguimos que más personas entiendan las leyes y normas de esta Comunidad Autónoma.

Es importante que todos los ciudadanos y ciudadanas de Extremadura tengan acceso a su Estatuto de Autonomía.

De esta manera, contamos con una herramienta más de inclusión para la creación de ciudadanos de pleno derecho.

Este documento no tiene validez jurídica, ni sustituye al original. Hemos intentado destacar las ideas más importantes.



## ¿Qué son los estatutos de autonomía?

Los estatutos de autonomía están formados por el conjunto de normas políticas y sociales que tiene cada Comunidad Autónoma.

Cada Comunidad Autónoma tiene su propio estatuto de autonomía. Como en España hay 17 comunidades autónomas y 2 ciudades autónomas, que son Ceuta y Melilla, tenemos 19 estatutos de autonomía.

Cada estatuto de autonomía es diferente dependiendo de las necesidades y características de la Comunidad Autónoma a la que pertenece. Por ejemplo, el Estatuto de Extremadura solo es válido para Extremadura y el Estatuto de Aragón solo sirve en Aragón.

Sin embargo, España solo tiene una constitución. Es la Constitución de 1978, que vale para todo el Estado español. La Constitución es la ley más importante del país y sirve para todos los españoles.

El estatuto de autonomía de cada Comunidad Autónoma trata temas muy importantes, como la organización del Gobierno de la Comunidad, las funciones de sus cargos, los derechos y deberes de los ciudadanos y los símbolos que caracterizan a la Comunidad Autónoma.

# Índice

Texto del Estatuto de Autonomía de Extremadura .....	página 9
¿Por qué es necesario el Estatuto de Autonomía de Extremadura? .....	página 10
Introducción .....	página 12
<b>Título Preliminar .....</b>	<b>página 13</b>
Capítulo 1. Normas generales.....	página 14
Capítulo 2. Derechos, deberes y principios .....	página 16
<b>Título 1. Tareas y funciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.....</b>	<b>página 19</b>
<b>Título 2. Instituciones de Extremadura.....</b>	<b>página 25</b>
Capítulo 1. La Asamblea de Extremadura .....	página 27
Capítulo 2. El Presidente de la Junta de Extremadura .....	página 30
Capítulo 3. La Junta de Extremadura y la Administración.....	página 33
Capítulo 4. Control de los poderes de la Comunidad Autónoma .....	página 36
Capítulo 5. Otras instituciones del Estatuto.....	página 38
<b>Título 3. Poder Judicial en Extremadura .....</b>	<b>página 41</b>
<b>Título 4. Organización territorial .....</b>	<b>página 45</b>

**Título 5. Relaciones institucionales**

**de la Comunidad Autónoma.....página 49**

Capítulo 1. Relaciones con las instituciones del Estado .....página 50

Capítulo 2. Relaciones con otras comunidades autónomas ...página 51

Capítulo 3. Relaciones con otros países .....página 53

**Título 6. Economía y Hacienda .....página 55**

Capítulo 1. La economía en Extremadura .....página 56

Capítulo 2. La Hacienda Pública en Extremadura .....página 58

Capítulo 3. Relaciones con la Hacienda del Estado.....página 61

**Título 7. Reforma del Estatuto .....página 65**

Disposiciones adicionales .....página 68

Disposición de anulación.....página 70

Disposición final .....página 70



Extremadura es una de las comunidades autónomas de España.

# **Texto del Estatuto de Autonomía de Extremadura.**

## ¿Por qué es necesario el Estatuto?

### Constitución española de 1978:

es el documento en el que aparecen las normas sociales y políticas principales que valen para todos los españoles. Se creó en el año 1978 y fue votada y aprobada por los españoles mayores de edad.

El Estatuto de Autonomía de Extremadura se aprobó por Ley Orgánica el 25 de febrero de 1983.

Las leyes orgánicas se crearon con la **Constitución de 1978**. Este tipo de leyes siempre tratan temas muy importantes que suelen estar relacionados con mejoras sociales para los ciudadanos.

Se diferencia de una ley normal en que para ser aprobada necesita tener mayoría absoluta.

Tienen que votar a favor más del 50 por ciento de las personas que voten esa ley.

Desde entonces ha habido cambios.

Muchos de ellos se han producido por las normas administrativas que existen en cada Comunidad Autónoma.

La diferencia de normas entre las comunidades autónomas es posible por la libertad que da la Constitución de 1978 para que cada Comunidad pueda elegir cómo se gobierna en algunos asuntos.

El Estatuto es una norma política y social.

En él aparecen los retos que Extremadura quiere conseguir como Comunidad Autónoma.

Estos retos y objetivos tienen que estar adaptados a la realidad que vivimos en el siglo 21.

Ya se hicieron reformas de este Estatuto en los años 1991, 1994, 1999 y 2002.

Pero ahora hay que volver a revisarla para que sea un instrumento más útil y actual de la realidad política y social de Extremadura.

Con esta reforma se revisan los objetivos que ya había en el Estatuto e incluye mejoras aprobadas mediante las nuevas leyes.

Los extremeños representados por la **Asamblea** proponen a las **Cortes Generales** la reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura para llevar a cabo los cambios necesarios.

## Artículo único.

Se modifica el Estatuto de Autonomía de Extremadura aprobado por la Ley Orgánica el 25 de febrero de 1983.

Dicho Estatuto ya fue modificado por las Leyes Orgánicas, en estas fechas:

13 de marzo de 1991.

24 de marzo de 1994.

6 de mayo de 1999.

1 de julio de 2002.

### Asamblea de Extremadura:

es la institución que representa a los extremeños. Las personas que representan a los ciudadanos se llaman Diputados.

### Cortes Generales:

es la institución que representa a todos los españoles, formada por el Congreso de los Diputados y el Senado.

## Introducción.

Extremadura ha vivido periodos largos de injusticias y de poco reconocimiento de sus logros y sus méritos, a lo largo de la historia.

Pero esto ha cambiado.  
Los extremeños vemos el futuro con esperanza.  
Queremos luchar por nuestra tierra  
y demostrar nuestra capacidad para gobernarnos.

Con la Constitución de 1978,  
empezamos a formar una Extremadura con presente y futuro,  
para hacer un pueblo de ciudadanos libres e iguales.

Con el Estatuto de Autonomía de Extremadura de 1983  
dejamos claro que queremos gobernarnos  
y decidir nuestros intereses.

Asumimos el reto que nos ofrece la Constitución  
y nos rebelamos contra una larga historia de injusticias  
y de dependencia política.

Nuestras ganas de gobernar y luchar por nuestros intereses  
son compatibles con nuestro deseo de ser parte de España.  
País al que queremos y al que pertenecemos.

En los últimos 25 años hemos hecho muchos avances.  
Con este Estatuto de Autonomía de Extremadura,  
llega la hora de renovarnos para seguir trabajando  
en las leyes de nuestra vida pública.

**Título Preliminar.**

# Capítulo 1.

## Normas generales.

### Artículo 1.

#### Comunidad Autónoma de Extremadura.

---

**Democracia:**  
sistema político en el que los ciudadanos tienen derecho a votar para elegir a las personas que gobiernan.

**Gobierno regional:**  
es el gobierno de cada Comunidad Autónoma. Tiene en cuenta las leyes que afectan a todo el Estado y las específicas de su Comunidad.

Extremadura es una Comunidad Autónoma de España. Se formó, en **democracia**, por voluntad de los extremeños y sus ganas de pertenecer a una región.

La Comunidad Autónoma de Extremadura tiene un **gobierno regional** que defiende a los extremeños, sus valores y sus intereses. Extremadura hace sus leyes y normas de acuerdo a sus características específicas como Comunidad Autónoma.

### Artículo 2.

#### Territorio.

---

Extremadura está formada por los pueblos y ciudades que están dentro de los límites de Badajoz y Cáceres.



### Artículo 3. Extremeños y extremeñas.

---

Son extremeños las personas españolas que **están empadronadas** en Extremadura. También son extremeños los españoles que viven en el extranjero pero antes de irse han estado empadronados en Extremadura.

**Estar empadronado** en un lugar es formar parte del registro en el que están todos los vecinos que viven en un pueblo o ciudad.

### Artículo 4. Símbolos de Extremadura.

---

La bandera de Extremadura está formada por 3 rayas horizontales del mismo tamaño: la de arriba es verde, la del medio blanca y la de abajo negra.

El escudo y el himno de Extremadura son aprobados por los **Diputados**.

El día de Extremadura es el 8 de septiembre.

**Diputado:** persona elegida mediante votación para representar a los ciudadanos de su Comunidad Autónoma.



Bandera de Extremadura.

### Artículo 5. Capital de Extremadura.

---

La capital de Extremadura es Mérida. En esta ciudad están la Asamblea, la Presidencia y la Junta de Extremadura.

## Capítulo 2. Derechos, deberes y principios.

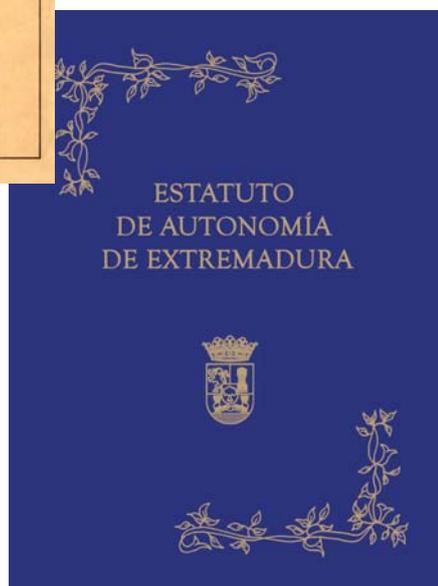
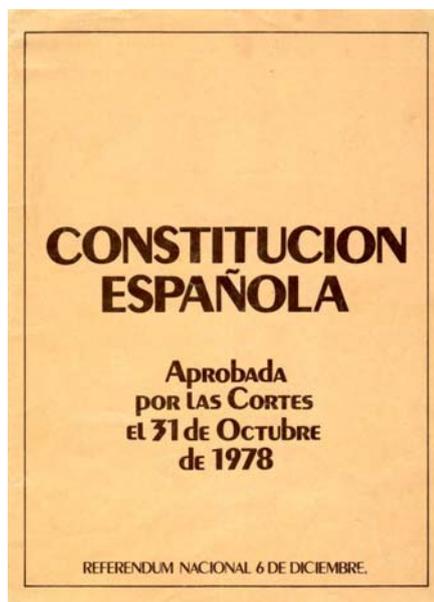
### Artículo 6.

#### **Derechos y obligaciones de los extremeños.**

---

Los derechos y obligaciones principales de los extremeños son los que aparecen en la Constitución y en este Estatuto.

Un derecho muy importante es el de participar en los asuntos públicos.



## **Artículo 7.**

### **¿Cómo deben actuar las autoridades en Extremadura?**

Las personas que gobiernen en Extremadura deben:

- Establecer un orden social, político, cultural y económico en Extremadura, que haga posible la libertad y la igualdad de todos los extremeños.
- Investigar las características sociales, históricas, culturales del origen de la lengua extremeña y de la vida tradicional en los pueblos.
- Trabajar con sindicatos y empresarios en la mejora de puestos de trabajo. Especialmente para los jóvenes.
- Cuidar el medioambiente.
- Ayudar a la investigación científica y técnica.
- Dar prioridad al derecho a la medicina, educación y seguridad de todos los ciudadanos, así como a la cultura y al aprendizaje de idiomas.
- Trabajar por las mejoras de las condiciones y derechos de distintos colectivos como mujeres, niños, ancianos, personas con discapacidad e inmigrantes.
- Cooperar en las relaciones con la Unión Europea, Portugal, Iberoamérica y el resto del planeta.



**Título 1.  
Tareas y funciones  
de la Comunidad Autónoma  
de Extremadura.**

## Artículo 8. Leyes generales.

---

Extremadura cumple la Constitución y las leyes del Estado.  
También tiene sus leyes propias como Comunidad Autónoma.

## Artículo 9. Competencias exclusivas.

---

Son los asuntos que solo afectan a la población y el territorio de una Comunidad Autónoma, en este caso de Extremadura.

La Comunidad tiene libertad para plantear las necesidades y hacer cumplir los objetivos en las siguientes **competencias**:

- Creación de sus instituciones y de su propia **Administración**.
- Conservación y protección del **Fuero del Baylío**.
- Apoyo a la economía y mejoras sociales.
- Control y organización de los territorios que pertenecen a la Comunidad.
- Desarrollo rural, ayudando a que los agricultores y ganaderos tengan la formación y los apoyos que necesitan.  
Facilitando también que los lugares más alejados de las ciudades estén bien comunicados mediante transporte público.
- Protección de colectivos desfavorecidos o en situación de riesgo.
- Gestión de los servicios relacionados con el medioambiente.
- Apoyo al arte, la cultura y las fiestas tradicionales y populares.
- Control de la Policía local, Protección civil y emergencias.
- Control de los transportes que circulan por Extremadura y el estado de las instalaciones relacionadas con el transporte.
- Apoyo a entidades y actividades relacionadas con la artesanía, publicidad, nuevas tecnologías, sanidad, farmacias, investigación, deporte y acción social de Extremadura.

**Competencias:** son las responsabilidades que tiene una organización o una persona.  
Por ejemplo, las competencias de un Ayuntamiento son limpiar la ciudad, tener policía y bomberos, recoger las basuras, etc.

**Administración:** es el conjunto de instituciones y personas que tienen poder para gobernar por los intereses de un pueblo o ciudad.

**Fuero del Baylío:** todos los bienes económicos que se consigan durante el matrimonio son propiedad de los dos esposos.

Por lo tanto, habrá que repartir los bienes por la mitad en caso de divorcio o muerte para los herederos.

## **Artículo 10.**

### **Tareas y funciones compartidas entre el Estado español y Extremadura.**

---

La Comunidad Autónoma colabora con el Estado para que se cumplan:

- Las leyes que tienen que cumplir las administraciones públicas.
- La protección del medioambiente.
- El funcionamiento de cajas de ahorros y bancos.
- La educación.
- La **Seguridad Social**.
- Las minas y compañías eléctricas.
- Los medios de comunicación.
- La sanidad agrícola y animal.

**Seguridad Social:**  
son las ayudas que ofrece el Gobierno a los ciudadanos para protegerles en caso de enfermedad, discapacidad o vejez.

## **Artículo 11.**

### **Competencias de ejecución.**

---

En las competencias de ejecución, la Comunidad Autónoma no puede decidir. El Estado español es quien dice lo que hay que hacer. La misión de la Comunidad Autónoma es asegurarse de que se cumplen las normas que dice el Estado.

Extremadura tiene competencias de ejecución en las cárceles, en las personas con cargos públicos, en la propiedad intelectual e industrial, en las ferias internacionales, en los productos de farmacias, los asuntos relacionados con el empleo, en gestión económica de la Seguridad Social, en algunos lugares relacionados con el transporte, en museos, archivos y bibliotecas, parques nacionales e internacionales, en la defensa del mercado de Extremadura y permisos de los extranjeros para trabajar en esta Comunidad Autónoma.

## **Artículo 12.** **Desarrollo y ejecución de normas internacionales.**

Extremadura debe cumplir las normas que dice la Unión Europea para las comunidades autónomas.  
También cumple los acuerdos internacionales que aprueba España relacionados con las comunidades.



Países de la Unión Europea.

### **Artículo 13.**

#### **Facultades.**

#### **¿Qué pueden hacer las comunidades autónomas en relación a sus competencias?**

---

La Comunidad Autónoma puede:

Disponer de nuestros bienes pagando un dinero por ellos,  
puede poner multas y dar dinero para realizar actividades.

### **Artículo 14.**

#### **Tener las mismas competencias que el resto de comunidades autónomas.**

---

El Estatuto de Extremadura podrá cambiar y ampliar sus competencias para que se igualen al resto de las comunidades autónomas, si surgen leyes nuevas.



# **Título 2. Instituciones de Extremadura.**

## **Artículo 15.** **Instituciones que gobiernan Extremadura.**

---

**Instituciones:** son las organizaciones que gobiernan.

**Personero del Común:** órgano que tiene las funciones del Defensor del Pueblo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Las **instituciones** de la Comunidad Autónoma de Extremadura son: la Asamblea, el Presidente y la Junta de Extremadura.

Otras **instituciones** de la comunidad son:

el Consejo Consultivo, el Consejo de Cuentas, el Consejo Económico y Social y el **Personero del Común**.

Todas estas instituciones trabajan siguiendo la ley, colaborando entre ellas y con todos los poderes públicos.



ASAMBLEA  
DE EXTREMADURA

Esta imagen identifica a la Asamblea de Extremadura.

# Capítulo 1.

## La Asamblea de Extremadura.

### Artículo 16.

#### Funciones de la Asamblea.

---

La **Asamblea** es elegida cada 4 años.

Tiene autonomía para aprobar su Reglamento y su presupuesto.

Las funciones de la Asamblea son:

- Estudiar las reformas de la Constitución y de este Estatuto.
- Aprobar las leyes y aprobar los presupuestos de la Comunidad Autónoma.
- Controlar las acciones del Presidente y la Junta de Extremadura.
- Controlar la economía regional y los medios de comunicación social.
- Permitir acuerdos de cooperación con otras comunidades.
- Proponer a personas para ocupar cargos en otras instituciones del Estado.

### Artículo 17.

#### Elecciones.

---

La Asamblea de Extremadura tiene 65 Diputados.

Son elegidos mediante elecciones.

El Presidente de la Comunidad Autónoma convoca las elecciones para elegirles.

La ley decide cuántos Diputados tiene que haber en cada provincia dependiendo del número de habitantes que vivan en cada lugar.

## Artículo 18. Estatuto de los Diputados.

---

Los Diputados de la Asamblea representan a todos los ciudadanos. Deben estar empadronados en Extremadura.

Dejan de ser Diputados al cabo de 4 años, cuando se convocan otras elecciones.



El presidente y los diputados se reúnen en la Asamblea.

## Artículo 19. Representantes de la Asamblea.

---

Entre todos los diputados de la Asamblea elige al Presidente, al Vicepresidente, y a los Secretarios.

El Presidente es el representante de la Asamblea. Dirige las sesiones, ejecuta su presupuesto, controla todos los asuntos que se tratan y tiene otras funciones en el Estatuto, las Leyes y el Reglamento de la Asamblea.

La Mesa de la Asamblea está compuesta por el Presidente, los Vicepresidentes y los Secretarios de la Cámara.

Los diputados que forman la Diputación Permanente son los que sustituyen a las personas elegidas cuando se ha acabado una **legislatura** y hay que hacer elecciones para elegir a los nuevos cargos.

**Legislatura:** es el periodo de tiempo durante el cual el gobierno ejerce sus poderes.

## **Artículo 20.**

### **Grupos parlamentarios.**

---

Los Diputados se agrupan dependiendo del partido político al que pertenezcan.

Cada partido político forma un grupo parlamentario.

El Reglamento dice cuándo puede intervenir cada grupo en las actividades de la Asamblea y cuáles son sus funciones.

Los grupos parlamentarios forman parte de todas las **comisiones** dependiendo del número de sus miembros.

Una **comisión** está formada por un conjunto de personas encargadas de resolver algún asunto.

## **Artículo 21.**

### **Funcionamiento de la Asamblea.**

---

Los acuerdos que se toman en la Asamblea solo son válidos cuando:

Se aprueban en una reunión convocada formalmente.

Va a la reunión la mayoría de las personas que tienen que votar.

Los acuerdos son aprobados por los votos que se indiquen en la ley.

## **Artículo 22.**

### **Autoridad para aprobar leyes.**

---

La Asamblea tiene el poder de aprobar leyes.

Algunas veces estas leyes se aprueban en las Comisiones que existen dentro de la Asamblea.

La Junta de Extremadura también puede crear normas sobre temas determinados.

Estas normas llegarán a ser leyes si son aprobadas después por la Asamblea.

### **Artículo 23.** **Proponer leyes.**

---

Los Diputados y los grupos parlamentarios pueden proponer leyes.

La Junta de Extremadura también puede proponer leyes y oponerse a otras leyes que planteen los Diputados.

**Entidades locales:** son los ayuntamientos que gobiernan una población o localidad.

Las **entidades locales** y los ciudadanos también pueden presentar sus propuestas en temas relacionados con la Comunidad Autónoma. Estas propuestas tienen que ser aprobadas por la Asamblea y las de los ciudadanos deben estar firmadas por 45.000 personas para ser atendidas.

## **Capítulo 2.** **El Presidente** **de la Junta de Extremadura.**

### **Artículo 24.** **Normas y funciones del Presidente.**

---

El Presidente es el representante de la Comunidad Autónoma. Es la persona que dirige la Junta de Extremadura.

## **Artículo 25.**

### **Nombramiento.**

---

El Presidente es elegido por la Asamblea de Extremadura y nombrado por el Rey.

El Presidente de la Asamblea propone un Presidente para la Comunidad Autónoma entre los Diputados que se hayan presentado al cargo.

Los miembros de la Asamblea tendrán que votar que sí para que el Presidente sea elegido.

Si no se llega a un acuerdo en dos meses, deben repetirse las elecciones.

## **Artículo 26.**

### **Funciones del Presidente.**

---

Representar a Extremadura en las relaciones con el Estado y con otras Comunidades Autónomas.

Representar al Gobierno de España en Extremadura.

Convocar elecciones a la Asamblea.

Asegurar que se cumplen la Constitución y el resto de leyes en la Comunidad Autónoma.

Dirigir las acciones del Gobierno de la Comunidad y de la Junta de Extremadura.

## Artículo 27.

### Disolución de la Asamblea antes de tiempo.

---

El Presidente puede decidir que se disuelva la Asamblea.  
Esto quiere decir que se acaba la que está y convoca otras elecciones.

Esto no se puede hacer en medio de una **moción de censura**.  
Hay que esperar un año por lo menos para disolver una Asamblea nueva y crear otra.

#### Moción de censura:

son las responsabilidades que los representantes de la Asamblea piden al Presidente cuando no están de acuerdo con algo que ha hecho o dicho y proponen otro presidente.  
Si la Asamblea está de acuerdo y aprueba la moción de censura, el Presidente se tendrá que ir y es nombrado el nuevo.

## Artículo 28.

### Cuestión de confianza.

---

En la cuestión de confianza el Presidente puede pedir a la Asamblea que apoyen su programa o su política.

Deberá conseguir la **mayoría simple** de los votos de los Diputados.

Si no consigue esta mayoría, el Presidente se tendrá que ir y se elegirá a otro.

#### Mayoría simple:

es la opción que votan más Diputados, aunque otros estén en contra.

Por ejemplo, si en la Asamblea hay 300 Diputados y 200 votan que sí a una propuesta, esta será aprobada aunque los otros 100 voten que no.

## Artículo 29.

### Moción de censura.

---

Se produce una moción de censura cuando los Diputados de la Asamblea piden responsabilidades al Presidente porque no están de acuerdo con su gestión.

Si la Asamblea aprueba la moción de censura, el Presidente se tendrá que ir y se elige otro Presidente.  
Si no la aprueba, el Presidente seguirá.

Los miembros de la Asamblea que presentan una moción de censura no lo pueden volver a hacer hasta un año después.

### **Artículo 30.**

#### **Otras causas de cese del Presidente.**

---

El Presidente dejará de serlo por una moción de censura, por la celebración de nuevas elecciones o por dimisión voluntaria.

También puede verse obligado a dejar su cargo por fallecimiento, por ser condenado por la justicia o por tener otro trabajo que sea incompatible con su cargo.

## **Capítulo 3. La Junta de Extremadura y la Administración.**

### **Artículo 31.**

#### **Normas y funciones.**

---

La Junta de Extremadura es el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Junta de Extremadura da explicaciones políticas a la Asamblea de forma conjunta.

Esto quiere decir que no vale la opinión de cada uno de sus miembros, por separado, si no de la Junta de Extremadura como Gobierno.

### **Artículo 32.**

#### **Funciones de la Junta de Extremadura.**

---

Decidir cuál es la política de la Comunidad Autónoma.

Defender los intereses de Extremadura.

Gastarse los **presupuestos** según establece la ley.

**Presupuesto:** es el dinero que una empresa o institución necesita para pagar sus gastos.

**Decreto ley:**  
son leyes hechas por la Junta de Extremadura en circunstancias especiales.

### **Artículo 33.**

#### **Legislación de urgencia.**

---

En casos de urgencia, la Junta de Extremadura puede elaborar unas leyes, que se llaman **decreto ley**.

Estas leyes deben aprobarse en la Asamblea antes de un mes, para seguir siendo validas.

### **Artículo 34.**

#### **Composición.**

---

La Junta de Extremadura está compuesta por el Presidente, los Vicepresidentes y los Consejeros.

El Presidente nombra a los otros miembros de la Junta.

Los Vicepresidentes y los Consejeros sustituirán al Presidente cuando no esté.

### **Artículo 35.**

#### **Estatuto de los miembros.**

---

Los miembros de la Junta de Extremadura deben cumplir los siguientes requisitos:

Vivir en Extremadura.

No tener otro trabajo.

Los delitos que cometan los miembros de la Junta de Extremadura dentro de Extremadura serán juzgados por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

### **Artículo 36.**

#### **Cese.**

---

La Junta termina su labor a la vez que su Presidente.

### **Artículo 37.**

#### **Normas de la Administración.**

---

La Administración regional cumple con los principios que marcan la Constitución y los Estatutos.

Sigue las reglas de buena fe, confianza, **transparencia** y calidad en el servicio a los ciudadanos.

#### **Transparencia:**

en política significa que un organismo debe ser sincero y explicar a los ciudadanos las cosas que hace y en qué gasta el dinero.

### **Artículo 38.**

#### **Competencias.**

---

La Administración de Extremadura tiene las mismas competencias y obligaciones que la Administración del Estado.

### **Artículo 39.**

#### **Medidas de buena administración.**

---

Una ley de la Asamblea dice la forma en que se crea y organiza la Administración y la manera en que los ciudadanos participan en ella.

Se tratará de conseguir que las relaciones entre administraciones y ciudadanos sean lo más sencillas y comprensibles posible, para que las personas puedan entender las normas y los acuerdos que dicta la Administración.

## Capítulo 4. Control de los poderes de la Comunidad Autónoma.

### Artículo 40. Publicación de las leyes.

---

El Presidente de la Comunidad es quien anuncia las leyes de Extremadura.

Se publican en el Diario Oficial de Extremadura también llamado DOE,

y son válidas a los 20 días de ser publicadas salvo que en ellas se diga otra fecha.

También se publican en el Boletín Oficial del Estado, también llamado BOE.



### Artículo 41. Control de las leyes y normas de la Comunidad.

---

Las leyes de Extremadura tienen que seguir las reglas que marca la Constitución.

Las leyes y los decretos leyes solo podrán ser juzgados por un tribunal, que se llama Tribunal Constitucional.

Los reglamentos y los decretos legislativos, en algunos casos, sí pueden ser juzgados por los tribunales normales.

## **Artículo 42.** **Responsabilidad de los poderes públicos y de la Administración.**

---

La responsabilidad de la Administración de Extremadura para que se cumplan los servicios públicos se rige por las leyes del Estado español.

Son las mismas leyes para todo el Estado.

## **Artículo 43.** **Conflictos entre órganos regionales.**

---

El Presidente de la Comunidad, la Junta de Extremadura o la Asamblea pueden presentar un conflicto a los otros órganos regionales.

Estos conflictos se solucionarán de la manera que indique la ley.

**Conflictos regionales** surgen cuando un organismo no está de acuerdo con otro y presenta un escrito para que se sepa.

## **Artículo 44.** **Conflictos entre instituciones en la Comunidad Autónoma.**

---

El Presidente, la Junta de Extremadura y la Asamblea pueden tener conflictos entre ellos.

La causa de estos problemas puede ser que una institución piense que otra está haciendo las funciones que le corresponden a ella. Por ejemplo, si la Asamblea piensa que la Junta de Extremadura está haciendo las funciones de la Asamblea.

La institución que se siente invadida presentará una queja a otro organismo que se llama Consejo Consultivo.

Este Consejo dirá a quién le corresponde hacer las funciones.

El Presidente también puede ir a reclamar al Consejo Consultivo si piensa que las leyes de la Asamblea no cumplen la Constitución.

## Capítulo 5. Otras instituciones del Estatuto.

### Artículo 45. Consejo Consultivo.

---

El Consejo Consultivo es el organismo superior de consulta para todas las instituciones y administraciones de la Comunidad Autónoma.

Su **sede** está en Badajoz.

**Sede:** es el lugar donde están los responsables, donde se organiza el trabajo y donde la gente puede ir a hacer consultas.

Este consejo toma decisiones sobre si los acuerdos de otros organismos cumplen la ley.

El Consejo Consultivo funciona de forma autónoma y tiene una ley específica que dice cuál es su funcionamiento.

### Artículo 46. Consejo de Cuentas.

---

El Consejo de Cuentas es el organismo que controla la actividad económica de todas las instituciones de la Administración y servicios públicos de la Comunidad Autónoma.

Su sede está en Cáceres.

### Artículo 47. Consejo Económico y Social.

---

Es un órgano de consulta para temas sociales y económicos.

Su sede está en Mérida.

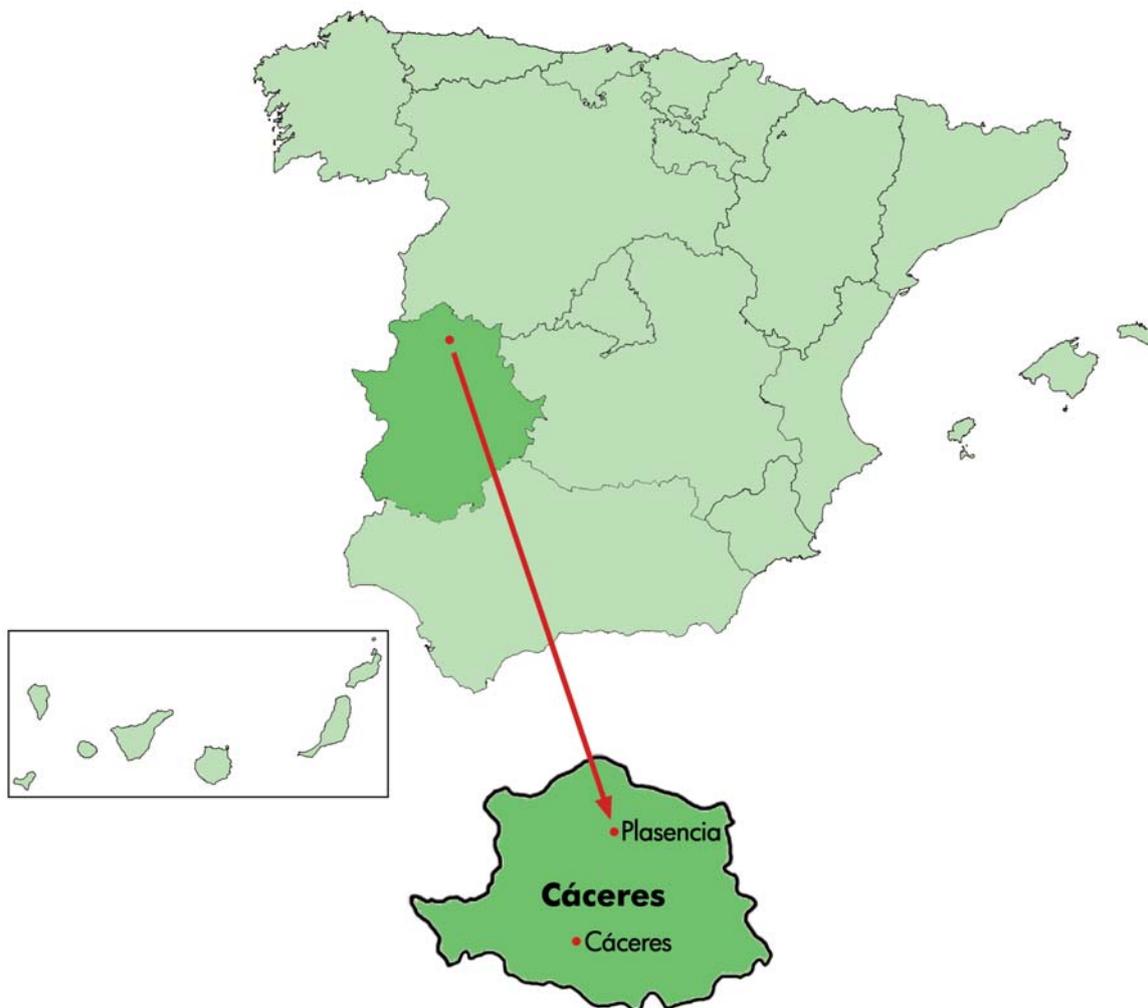
## **Artículo 48.** **Personero del Común.**

---

Personero del Común es el nombre que se le da al Defensor del Pueblo en Extremadura.

Es la persona que defiende los derechos de los ciudadanos cuando tienen problemas con la Administración.

Su sede está en Plasencia.





# **Título 3. Poder judicial en Extremadura.**

**Poder judicial:** está formado por jueces y profesionales del derecho que se encargan de interpretar, aplicar y vigilar el cumplimiento de las leyes.

## **Artículo 49.**

### **Competencias de la Comunidad Autónoma.**

---

La Comunidad Autónoma de Extremadura tiene las siguientes funciones en cuanto al **Poder Judicial:**

- Definir cuáles son los territorios que les corresponden a los tribunales y establecer sus sedes.
- Adaptar los juzgados, tribunales, oficinas judiciales y otros servicios a sus intereses y necesidades.
- Dar servicios de justicia gratuita y resolución de conflictos a las personas que lo necesiten y atender a las víctimas de los delitos.
- Solicitar que se convoquen oposiciones de jueces y magistrados.

## **Artículo 50.**

### **Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.**

---

El Tribunal Superior de Justicia de Extremadura es el máximo órgano de justicia en la Comunidad de Extremadura.

Su sede está en Cáceres.

Actúa según indican las leyes del Estado y las leyes de Extremadura.

## **Artículo 51.**

### **Altos cargos judiciales y del Ministerio Fiscal en Extremadura.**

---

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura es el máximo representante del Poder Judicial en la Comunidad.

Lo nombra el Rey.

De la misma manera se nombran los Presidentes de las salas de este mismo tribunal.

El Fiscal Superior de Extremadura es el representante del Ministerio Fiscal español en esta Comunidad Autónoma.

Todos estos cargos se publican en el Diario Oficial de Extremadura.

## **Artículo 52.**

### **Consejo de Justicia de Extremadura.**

---

El Consejo de Justicia de Extremadura se regula por la ley orgánica del Poder Judicial.

Esta ley indica cómo debe de ser la participación de las instituciones extremeñas en la Administración de Justicia de la Comunidad.



# **Título 4.**

## **Organización territorial.**

### **Artículo 53.**

#### **Entidades locales.**

---

Extremadura se divide en municipios, provincias y comarcas.

Cada territorio tiene autonomía para organizarse siguiendo las pautas que indica la ley.

### **Artículo 54.**

#### **Municipios.**

---

El municipio está formado por un territorio que puede ser grande o pequeño y las personas que viven en este territorio.

Los pueblos y las ciudades son municipios.

Es el lugar en el que participan los ciudadanos en los asuntos públicos.

Cada municipio lo gobierna el Ayuntamiento formado por el alcalde y los concejales.

### **Artículo 55.**

#### **Autonomía local.**

---

Una ley aprobada en la Asamblea establece cuáles son las competencias y tareas que gestionan los municipios.

También dice cuáles son las funciones que tienen sus ayuntamientos.

### **Artículo 56.**

#### **Provincias.**

---

La provincia es una entidad territorial más grande que un municipio. Está formada por municipios.

En Extremadura hay dos: Cáceres y Badajoz.

Sus gobiernos se llaman Diputaciones Provinciales.

## Artículo 57. Comarcas.

La ley permite que los territorios se agrupen en comarcas.

Una comarca es la agrupación de varios **municipios limítrofes**.

**Municipios limítrofes:**  
están uno junto al otro.



Estas son las comarcas de Extremadura.

### Artículo 58.

#### Otras entidades locales.

---

Existen otras entidades locales más pequeñas que se agrupan de manera voluntaria o necesaria y tienen autonomía administrativa. Algunos ejemplos son las pedanías y las mancomunidades.

### Artículo 59.

#### Relaciones con las entidades locales.

---

Las entidades locales se diferencian de las entidades territoriales en que además de ocupar un territorio, tienen autonomía para organizarse y seguir unas leyes que valen para ese territorio.

La Comunidad Autónoma y los distintos municipios colaboran entre sí.

Algunas leyes pueden acordar que algunas de las funciones de la Comunidad Autónoma las ejerzan los ayuntamientos.

### Artículo 60.

#### Hacienda local.

---

La **hacienda** local es la autonomía económica y cantidad de bienes y dinero que tiene cada municipio para administrarse.

La Comunidad Autónoma reparte el dinero entre los municipios teniendo en cuenta el número de habitantes que tiene, las necesidades de este territorio y su capacidad para administrar su economía.

**Hacienda:**  
es el conjunto de bienes y recursos económicos que tiene una entidad u organización.

**Título 5.  
Relaciones institucionales  
de la Comunidad Autónoma.**

### **Artículo 61.**

#### **Principios generales.**

---

Extremadura tiene relaciones con las demás comunidades autónomas, con el Estado español y con las entidades extranjeras para la cooperación y la ayuda mutua.

## **Capítulo 1.**

# **Relaciones con las instituciones del Estado.**

### **Artículo 62.**

#### **Relación con el Estado.**

---

La Comunidad Autónoma de Extremadura y el Estado colaboran para conseguir objetivos de interés para ambas partes.

La Comunidad Autónoma participa en órganos del Estado que le interesan.

### **Artículo 63.**

#### **Participación en instituciones y organismos del Estado.**

---

La Comunidad Autónoma de Extremadura colabora en las instituciones y organismos del Estado participando en las decisiones y procedimientos que marcan las leyes del Estado español.

También elige a las personas que representan a la Comunidad Autónoma en las diferentes instituciones.

## **Artículo 64.** **Comisión de Cooperación entre Extremadura y el Estado.**

---

La Comisión de Cooperación se encarga de que haya una buena comunicación e intercambio de información entre la Comunidad Autónoma y el Estado.

También colaboran en leyes del Estado que afectan a Extremadura y resuelven los problemas entre la Administración regional y la nacional.

## **Capítulo 2.** **Relaciones con otras comunidades autónomas.**

### **Artículo 65.** **Acuerdos con otras comunidades autónomas.**

---

La Junta de Extremadura puede firmar acuerdos con otras comunidades autónomas para planificar actividades y prestar servicios entre las dos comunidades.

Estos acuerdos se tienen que comunicar al **Congreso de los Diputados y al Senado** y a la Asamblea de Extremadura.

El **Congreso de los Diputados** y el **Senado** forman las Cortes Generales del Estado español.



El Congreso de los Diputados y el Senado están en Madrid.

## **Artículo 66.** **Cooperación con otras comunidades autónomas.**

---

**Cooperar:** trabajar con otras personas, ayudándonos unos a otros para conseguir un objetivo común.

La Comunidad Autónoma puede **cooperar** con otras comunidades para establecer acuerdos institucionales y políticas diferentes a los que se explican en el artículo anterior.

Estos acuerdos se deben comunicar a la Asamblea de Extremadura para que los autorice y luego al Congreso de los Diputados y al Senado.

## **Artículo 67.** **Foros de cooperación entre comunidades autónomas.**

---

**Foros:** reuniones que se organizan para tratar temas de interés para las Comunidades Autónomas.

Extremadura participará en foros y encuentros entre comunidades autónomas.

Estos foros servirán para mejorar el funcionamiento de la Comunidad Autónoma.

Representantes de todas las comunidades autónomas se pueden reunir para tratar temas que les ayuden a mejorar las relaciones entre ellas y a hacer nuevos proyectos en común.

## Capítulo 3. Relaciones con otros países.

### **Artículo 68.** **Principios y objetivos.**

---

Extremadura actuará para que se cumplan los derechos e intereses de los ciudadanos extremeños incluidos los que estén fuera de la Comunidad Autónoma.

También contribuirá a fomentar la paz y la democracia en el mundo.

### **Artículo 69.** **Instrumentos y acciones para la relación con otros países.**

---

Para asegurar una buena relación con otros países, Extremadura participará en organismos y foros internacionales.

También firmará acuerdos entre diferentes países y regiones.

### **Artículo 70.** **Representación y participación en la Unión Europea.**

---

Extremadura estará representada en la Unión Europea.

Participará en las decisiones y políticas que se tomen y tengan relación con esta Comunidad Autónoma.

Tendrá una oficina encargada de las relaciones con las instituciones y órganos europeos.

### **Artículo 71.**

#### **Cooperación con Portugal.**

---

Extremadura cooperará con las instituciones y la sociedad portuguesas en todos los temas de interés común.

Para ello creará un órgano específico encargado de las relaciones con Portugal y participará de todas las acciones que ayuden a las mejoras políticas, económicas, culturales y comerciales entre Extremadura y Portugal.

### **Artículo 72.**

#### **Cooperación al desarrollo.**

---

Extremadura colaborará con los países más desfavorecidos coordinándose con el Estado y con la demás comunidades autónomas.

Cederá aparatos tecnológicos, recursos materiales, económicos y humanos a los países menos desarrollados o proyectos que lo necesiten.



# **Título 6.**

## **Economía y Hacienda.**

# Capítulo 1.

## La economía en Extremadura.

### Artículo 73.

#### Principios generales.

---

Toda la riqueza de la región  
es para satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

Se fomenta la libertad para crear empresas,  
los proyectos de economía social y el trabajo autónomo.

### Artículo 74.

#### Planificación económica.

---

Extremadura estudiará cuáles son sus necesidades económicas  
y pedirá al Estado español el dinero que necesita.

Para elaborar los planes económicos de Extremadura,  
se coordinará con el Estado y tendrá en cuenta sus necesidades.

### Artículo 75.

#### Sector público.

---

Extremadura podrá crear empresas públicas y organismos autónomos  
para el bienestar y progreso de la Comunidad.

**Sector público:**  
está formado  
por organismos y  
empresas que son  
propiedad  
del Estado y sirven  
para dar servicios a la  
sociedad.

Por ejemplo, colegios  
públicos y hospitales.

## Artículo 76.

### Entidades relacionadas con la economía.

---

La Comunidad Autónoma tiene competencia sobre las cajas de ahorro extremeñas.

La Comunidad Autónoma quiere garantizar que las cajas de ahorro extremeñas cumplen su función económica y social.

La Comunidad Autónoma quiere asegurar que los ahorros de los extremeños repercuten en Extremadura.



## Capítulo 2. La Hacienda Pública de Extremadura.

### Artículo 77.

#### Principios generales.

---

Hacienda son los bienes y recursos económicos que hay en la Comunidad y los métodos que se usan para administrarlos.

La Hacienda de Extremadura está formada por los derechos y obligaciones económicas que tienen las administraciones, instituciones y organismos de la Comunidad.

Los principios para la administración de la Hacienda son:

- Suficiencia y autonomía financieras.  
Debe buscar los recursos necesarios para mantener los servicios.
- Solidaridad. Aporta más el que más tiene.
- Coordinación entre Hacienda y otras entidades.
- Eficiencia. Cumplir bien sus funciones.
- Previsión presupuestaria. Repartir el dinero de forma adecuada teniendo en cuenta las necesidades y el dinero que se tiene.

## Artículo 78. Presupuesto.

---

La Comunidad Autónoma de Extremadura tiene un **presupuesto** general en el que aparecen los ingresos y los gastos previstos para un año.

Deben de estar elaborados de manera que no se gaste más de lo que se tiene y tampoco quede mucho dinero sin gastar.

La Asamblea de Extremadura es quien aprueba los presupuestos.

## Artículo 79. Gasto público.

---

Extremadura decide cómo gasta su dinero y a qué proyectos e instituciones destina sus recursos económicos y financieros.

El gasto público debe servir para la mejora social y económica de la Comunidad Autónoma.

**Gasto público:** es la suma de todos los gastos de un órgano público.

## Artículo 80. Ingresos.

---

Extremadura tiene que tener el dinero suficiente para atender las necesidades de la Comunidad.

Este dinero viene dado por el Estado, la Unión Europea y los fondos que consigue la propia Comunidad Autónoma mediante sus **impuestos** y contribuciones.

**Impuestos:** son una cantidad de dinero que los ciudadanos pagamos a las administraciones públicas y al Estado para ayudar a que los servicios públicos funcionen bien y se mantengan.

## **Artículo 81.**

### **Impuestos.**

---

La Comunidad Autónoma de Extremadura tiene autonomía para crear y aplicar sus impuestos. Siempre debe hacerlo de acuerdo con las leyes y la Constitución española.

## **Artículo 82.**

### **Impuestos cedidos por el Estado.**

---

Extremadura tiene autonomía para gestionar los impuestos que le cede el Estado y aplicar recargos, si fuera necesario. Siempre debe hacerlos de acuerdo con la Constitución.

Por ejemplo, la Comunidad Autónoma de Extremadura decide cuánto dinero cobra por una herencia o por comprar un piso. El Estado dice que esos trámites hay que cobrarlos, pero le deja a la Comunidad Autónoma que decida cuánto cobra.

## **Artículo 83.**

### **Revisión económica y administrativa.**

---

En la Junta de Extremadura se crea un órgano para atender las reclamaciones económicas que surjan por cualquier acción de la Administración regional.

## **Artículo 84.**

### **Bienes de la Comunidad Autónoma.**

---

Extremadura tiene sus propios bienes y propiedades. Muchos de ellos son públicos, cedidos por las administraciones públicas. Otros se han conseguido por cualquier otra forma legal, igual de válida.

## **Artículo 85.** **Crédito público.**

---

La Junta de Extremadura puede pedir **créditos** para conseguir dinero.

La Asamblea tiene que autorizar la cantidad de dinero que se pide y las condiciones.

**Crédito:** es el dinero que el banco deja a los ciudadanos, a las empresas u organismos cuando lo necesitan.

Este dinero siempre hay que devolverlo.

# **Capítulo 3.** **Relaciones** **con la Hacienda del Estado.**

## **Artículo 86.** **Principios de financiación** **de la Comunidad Autónoma.**

---

Las relaciones económicas entre la Hacienda Pública de Extremadura y el Estado se rigen por las leyes, la Constitución y este Estatuto.

El Estado garantiza que Extremadura tendrá los recursos que necesita para prestar sus servicios igual que el resto de comunidades autónomas.

Para saber cuánto dinero necesita una Comunidad, el Estado se fija en algunos aspectos como: tamaño de la región, cantidad de habitantes, pobreza y distancia entre pueblos y ciudades para acceder a los servicios públicos.

### **Artículo 87.**

#### **Otras fuentes de financiación.**

---

Programas y fondos de la Unión Europea.

Por ejemplo, programas europeos para que los jóvenes puedan estudiar en otro país o para construir carreteras mejores en toda Europa.

Participación en fondos del Estado relacionados con la Comunidad Autónoma.



Bandera de la Unión Europea.

### **Artículo 88.**

#### **Participación y lealtad a las instituciones.**

---

Extremadura participa con voz y voto en las decisiones del Estado sobre cuánto dinero corresponde a cada Comunidad Autónoma.

También participa en la decisión sobre los impuestos que fija el Estado por actividades que contaminan, que afectan al medio rural y social de Extremadura.

## **Artículo 89.**

### **Colaboración económica y de la Hacienda.**

---

La Comunidad Autónoma, el Estado y las instituciones locales de Extremadura colaborarán e intercambiarán información en los asuntos relacionados con Hacienda.

## **Artículo 90.**

### **Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales.**

---

La Comisión Mixta se encarga de definir la manera en que el Estado cede dinero a la Comunidad Autónoma.

Entre sus acciones está: negociar la cantidad de dinero que se cede, distribuir los fondos del Estado y de la Unión Europea, los trasposos de servicios y todo lo necesario para coordinarse con el resto de territorios del Estado.



# **Título 7.**

## **Reforma del Estatuto.**

## Artículo 91.

### Procedimiento de reforma del Estatuto.

---

Pueden iniciar el procedimiento para reformar el Estatuto la Junta de Extremadura, un tercio de los Diputados de la Asamblea y el Congreso de los Diputados y el Senado.

Si la reforma es propuesta por la Comunidad Autónoma, se tramita de la siguiente manera:

La petición debe ser aprobada al menos por 2 tercios de los Diputados de la Asamblea.

Después, la propuesta se lleva al Congreso de los Diputados. Allí debe conseguir la **mayoría absoluta** para ser aprobada.

La reforma del Estatuto siempre quedará como ley orgánica.

Si la reforma es propuesta por el Congreso de los Diputados o el Senado, después de aprobarse por mayoría absoluta se comunicará a la Asamblea de Extremadura antes de ser tramitada.

**Mayoría absoluta:**  
se consigue si hay más de la mitad de los votos. De todas las opciones, ganará la que voten más de la mitad de los diputados.

**Disposiciones.**

### **Disposición adicional 1.ª**

#### **Asignaciones complementarias.**

---

El Estado debe dar un dinero adicional a Extremadura para poder tener los mismos niveles económicos que otras regiones que tuvieron más ayudas en el pasado.

Esto se llama deuda histórica.

### **Disposición adicional 2.ª**

#### **Inversiones del Estado.**

---

Para determinar el dinero que el Estado invierte en Extremadura se tendrá en cuenta el tamaño de esta Comunidad Autónoma, la distancia que tiene que recorrer la población extremeña para poder acceder a los servicios y el tiempo que tardan en desplazarse.

Además, para impulsar que Extremadura se iguale al resto de Comunidades Autónomas, el Estado va a hacer un ingreso extra anual durante 7 años.

### **Disposición adicional 3.ª**

#### **Cesión de impuestos.**

---

El Estado cede a Extremadura los impuestos que se han acordado en la correspondiente ley de cesión de impuestos a Extremadura.

En un acuerdo entre el Estado y la Comunidad Autónoma se podrán modificar estos impuestos siempre que se respete lo dispuesto en este Estatuto.

#### **Disposición adicional 4.ª**

#### **Traspaso de medios materiales y económicos.**

---

La Comisión Mixta de Transferencias hará un inventario de los locales, materiales y bienes que se ceden a Extremadura. También dirá qué servicios y funciones deben traspasarse.

Esta comisión establecerá el momento en el que se hace cada traspaso.

#### **Disposición adicional 5.ª**

#### **Traspasos de medios personales.**

---

Las personas que trabajen para el Estado y como consecuencia de que se traspasen competencias a la Junta pasen a trabajar para ella, seguirán teniendo los derechos que tenían antes del traspaso.

Conservarán su sueldo, su nivel de antigüedad y el derecho de participar en concursos para trasladarse a otra Comunidad.

#### **Disposición adicional 6.ª**

#### **Constitución de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales.**

---

Esta comisión se creará en un plazo de 6 meses desde la publicación de este Estatuto.

Mientras tanto la Comisión Mixta de Transferencias hará sus funciones.

#### **Disposición adicional 7.ª**

#### **Seguridad.**

---

Corresponde a la Comunidad Autónoma crear un cuerpo de policía autonómica, supervisar las empresas de seguridad privada que actúan en Extremadura y a su personal.

### **Disposición de anulación.**

---

Con la aprobación de esta nueva reforma del Estatuto de Autonomía dejan de tener valor las reformas anteriores y otras leyes que se opongan a esta reforma.

### **Disposición final.**

---

Este Estatuto es válido desde el día que se publique en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

También se publicará en el Diario Oficial de Extremadura (DOE).





